



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ARÉN

6764

#### ANUNCIO

#### CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN ARÉN

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso público para el arrendamiento por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial: vivienda sita en Arén, con el fin de que sea destinada a residencia familiar para nuevos pobladores.

#### 1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Arén.
- c) Obtención de documentación e información:

- Oficinas Ayuntamiento de Arén.
- Domicilio: Avda. Ribagorzana, s/n, 22583 ARÉN
- Teléfono: 974542000
- Correo electrónico: [ayuntamiento@aren.es](mailto:ayuntamiento@aren.es)
- Sede electrónica: <https://aren.sedelectronica.es>

- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo para presentación de proposiciones.

**2. Objeto del contrato.** Arrendamiento, mediante concurso de la vivienda de titularidad municipal sita en Arén, Calle Escuelas, n.º 1, planta baja, puerta 02, para destinarla a residencia familiar para nuevos pobladores.

**3. Importe base del precio de arrendamiento mejorable al alza.** doscientos euros (200,00) euros mensuales (sin IVA).

#### 4. Procedimiento y Criterios de adjudicación.

- a) Procedimiento: Ordinario y por concurso.
- b) Criterios de adjudicación:

Los fijados en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Máximo 100 puntos.

- Oferta económica (Precio): Hasta un máximo de 10 puntos.
- Por hijos en edad escolar: Hasta un máximo de 50 puntos.
- Por niveles de renta anual: Hasta un máximo de 40 puntos.



## 5. Solicitudes de participación y Presentación de Ofertas.

a) Las ofertas podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP de Huesca, en el Perfil de Contratante de la entidad y en el Tablón de anuncios físico y de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://aren.sedelectronica.es/>); por alguno de los siguientes medios:

- A través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Aren (<https://aren.sedelectronica.es/> > Trámites destacados > *Contratación Patrimonial - Arrendamiento de vivienda municipal para nuevos pobladores*).
- De forma manual, en sobre cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento de Aren, sito en Avda. Ribagorzana, s/nº; de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta por este procedimiento enviando documentación acreditativa a la dirección de correo electrónico [ayuntamiento@aren.es](mailto:ayuntamiento@aren.es).

b) El contenido de las propuestas y la documentación a presentar será según la Cláusula Séptima del PCAP.

Arén, 23 de diciembre de 2024. La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Asunción Codina Marcet.